

INFORME DE COMISIÓN

MEXICALI, B.C., A 09 DE MAYO DE 2022

A QUIEN CORRESPONDA. –

En cumplimiento al artículo 81, fracción IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, y derivado de la Comisión que me fue conferida mediante el Memorándum número IEEBC/SE/030/2022, me permito rendir el siguiente informe de comisión:

Evento:

Asamblea municipal de la Organización Ciudadana denominada "MOVIMIENTO INDEPENDIENTE"

Tema:

Constitución de Partidos Políticos Locales en Baja California.

Tipo de Participación:

Autoridad Electoral.

Lugar y periodo de la comisión:

En el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, el día 08 de mayo de 2022, en la ubicación: Salón Social Villa Turística, ubicado en la Calle Artículo Tercero Parcela 39, Col. Constitución, C.P. 22719, Playas de Rosarito, B.C.

Actividades realizadas:

Contacto directo con los responsables de la organización; recabar información necesaria con el fin de elaborar el acta respectiva; atender dudas y orientar a la ciudadanía que acudió a la asamblea, es decir, coordinar todas las actividades durante el desarrollo de la misma.

Resultados obtenidos:

El adecuado registro durante la asamblea de las personas que se presentaron con el fin de afiliarse al Partido Político Local en formación, así como el óptimo desarrollo y conclusión de la verificación de la asamblea.

Contribuciones a la Institución:

Fortalecer y garantizar que los trabajos y actividades del proceso de constitución de partidos políticos en el Estado, se realicen de acuerdo a la normatividad electoral.

Conclusión: Satisfactoria.

Aportaciones obtenidas:

El óptimo desarrollo de las actividades conferidas al personal de este Instituto Electoral que acudió a la asamblea; el adecuado registro durante la asamblea de las personas que se presentaron con el fin de afiliarse al Partido Político Local en formación; cumplimiento en tiempo y forma con lo establecido en la normatividad vigente en cuanto al Proceso de Constitución de Partidos Políticos Locales en Baja California.